

de pechos no sea necesaria para el servicio lo
muy y variando la cantidad escrita que fuere en
actual constancia, pagando el valor del
terreno anexo a anual - En seguida
se dio una instrucción de D. Manuel Pizarro
de de esta necesidad, exponiendo por me-
morias las peticiones que se van a hacer a las
cortes a.º uno, dos y tres, treinta y ocho, treinta
y tres y cuarenta y tres en el punto
de instrucción pagada de D. José y D. Dámaso San-
chez Aguirre de guerra y expediente, si se
acorda a la segunda, voluntad de D. José Pizarro
para que con esta peticion se haga y dauid
las copias de las, pagando por las siguientes
por algunas, y para que ademas se pague
cosa al publico en general, para que se de
sea que alguna persona aquel tipo a Pedro
viva en Calleja, en virtud de la donacion
de angustia, y de las Red. ant. de guerra, p.
lo que publico no se acceda a la peticion
del Pizarro, pues que de otros modo Pizarro
no al Pizarro, para que con se redobla en
voluntad de instrucción para que se pague
de: Pizarro a la instrucción de guerra, p.º que en
virtud del expediente de D. Pedro Pizarro
de guerra y del expediente de D. Manuel Pizarro y
Alvarado instrucción lo que se ha de pagar a
p.º del acto de la vida de los terrenos a.º

